

la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el art. 243 Ley Sociedad Anónima.

En Palma de Mallorca, 17 de noviembre de 2005.—Jordi Gallés, representante de Europastry, Sociedad Anónima (administrador único de Palma Pan, Sociedad Limitada Unipersonal).—Jordi Gallés, representante de Palma Pan, Sociedad Limitada Unipersonal (administrador único de Dire Dawa, Sociedad Limitada Unipersonal).—58.989.

2.ª 21-11-2005

PAPELERA NOYA, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 17 de noviembre de 2005, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la compañía, cesando a todos los miembros del Consejo de Administración único y nombrando Liquidador único, aprobándose el siguiente Balance final cerrado el 17 de noviembre de 2005:

	Euros
Activo:	
Tesorería	522.127,24
Total Activo	522.127,24
Pasivo:	
Capital	138.290,10
Reserva legal	28.848,58
Reserva voluntaria	142,48
Resultado ejercicio	354.846,08
Total Pasivo	522.127,24

Torrelavit, 17 de noviembre de 2005.—El Liquidador único de la sociedad anunciante, don Francisco Javier Molinos Pastor.—59.270.

PARC D'ALELLA EL MOLI, S. A. (En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Parc D'Alella El Moli, Sociedad Anónima» (en liquidación), celebrada el día 31 de octubre de 2005 acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de esta sociedad, lo que se comunica a los efectos legales oportunos, de conformidad con el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	289.516,70
Total Activo	289.516,70
Pasivo:	
Capital suscrito	60.101,21
Pérdidas y Ganancias 2005	229.415,49
Total Pasivo	289.516,70

En Barcelona, 1 de noviembre de 2005.—El Liquidador único, Francisco Sánchez Rodríguez.—58.541.

PARMENTINE ESPAÑA, S. A. Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 15 de octubre de 2005, se convoca a los accionistas a Junta general que tendrá lugar en el domicilio social el día 16 de diciembre de 2005, a las diez horas en primera convocatoria, y el siguiente día 17 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la pri-

mera el quórum legal, celebrándose en el mismo lugar y hora, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio de 1 de julio de 2004 a 30 de junio de 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado contable del ejercicio.

Tercero.—Elección de nuevos miembros del Consejo, si procede.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de reducción de capital hasta cero euros y simultánea ampliación de capital hasta un millón quinientos mil euros, con modificación del artículo correspondiente de los estatutos, todo ello conforme al informe elaborado por el Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Facultar al Presidente y Secretario del Consejo para elevación a público de los acuerdos que procedan.

Séptimo.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener gratuitamente los documentos que han de ser aprobados, tanto de las cuentas del ejercicio como de la modificación de capital y el informe de los administradores.

Medina del Campo, 16 de noviembre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Marc Nadelar.—59.431.

PARSAN INVERSIONES, S. A.

Junta general extraordinaria

Don Juan Pablo Rincón Herrando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 19 de Zaragoza,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima Parsan Inversiones, S. A., con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de acuerdo de disolución de la sociedad por la causa prevista en el artículo 260,3 de la L.S.A. al haber sido vendido el local sito en Residencial Paraíso, 1, bajo, local 51, único bien de la sociedad que generaba ingresos, por el Administrador único don Elisardo Pardos Bauluz el día 2 de julio de 2004, quedando de esta manera inactiva la sociedad, concurriendo por ello la citada causa de disolución, al concluir la empresa que constituía el objeto de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de Liquidadores al amparo del artículo 268 L.S.A.

Tercero.—Ejercicio de la acción de responsabilidad social prevista en el artículo 134 L.S.A. contra el Administrador único don Elisardo Pardos Bauluz, reclamándole cuantos perjuicios económicos haya ocasionado a la sociedad al no haber convocado Junta general extraordinaria en el plazo de dos meses previsto legalmente desde que se produjo dicha venta y por ello el cese del objeto de la empresa. El ejercicio de esta acción de responsabilidad es independiente de la que resulte aprobada contra el citado Administrador por los concretos perjuicios económicos ocasionados a la sociedad a raíz de la venta del inmueble.

La Junta se celebrará en Zaragoza el día 12 de diciembre, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en la sala de juntas del despacho profesional del Letrado don Alejandro Uriel, sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, 16, 3.ª izda., de esta ciudad, siendo presidida por don Alberto Pardos Sancho y Secretario don Juan Pablo Pardos Sancho.

Dado en Zaragoza, 20 de octubre de 2005.—El Magistrado-Juez.—59.508.

PERFILES LLANEZA, S. A. (Sociedad absorbente)

KEPERFIL, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de Perfiles Llaneza, S.A. (sociedad absorbente), y Keperfil, S.A.U. (sociedad absorbida), celebradas ambas con fecha 17 de noviembre de 2005, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Keperfil, S.A.U. por parte de Perfiles Llaneza, S.A., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Langreo, 17 de noviembre de 2005.—Benjamín Mortera Argüelles, Presidente del Consejo de Administración de Perfiles Llaneza, S. A.—Félix Toquero Recio, Presidente del Consejo de Administración de Keperfil, S.A.U.—59.391.

1.ª 21-11-2005

PHIVOR PHARMACEUTICAL RESEARCH, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

BELIN DEVELOPMENT, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de «Phivor Pharmaceutical Research, Sociedad Limitada» acordó la escisión parcial de la citada sociedad con fecha 30 de junio de 2005 y en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid, siendo beneficiaria de dicha escisión la sociedad de nueva constitución «Belin Development, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de escisión parcial de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de escisión parcial y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—Consejero Delegado de «Phivor Pharmaceutical Research, Sociedad Limitada», Juan López-Belmonte López.—58.668.

y 3.ª 21-11-2005.

PINTURAS MARESMA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas

Se convoca a los Señores Accionistas de Pinturas Maresma, Sociedad Anónima a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, Dosrius (Barcelona), carretera B-510, kilómetro 1.5, el día 28 de diciembre de 2005, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora para debatir y

adoptar acuerdos sobre los temas contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Determinación y aprobación de la retribución de los Administradores correspondiente al ejercicio 2005.
Segundo.—Delegación de facultades.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Los derechos de asistencia, representación y voto de los Señores Accionistas se regirán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Dosrius (Barcelona), 7 de noviembre de 2005.—Doña María Mercè Colomer Creizet, Administradora Solidaria.—58.838.

**PIZARRAS GALLEGAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad parcialmente escindida)

**TREVISO INVERSIONES,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Pizarras Gallegas, Sociedad Anónima, celebrada el 3 de noviembre de 2005 acordó, por unanimidad, su escisión parcial mediante la segregación de una parte de su patrimonio en favor de Treviso Inversiones, Sociedad Limitada (de nueva creación), la cual adquirirá, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil. Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores a la referida escisión parcial (artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas).

En Villamartín de Valdeorras (Orense), a 3 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Manuel Rodríguez Ferrer.—58.568.

1.ª 21-11-2005

PLAYA FLAMENCA, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

A efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 2 de noviembre de 2005, acordó reducir el capital social en la cifra de 62.100 euros, mediante la amortización de la totalidad de las 113 acciones propias en poder de la sociedad en autocartera, íntegramente suscritas y desembolsadas, ascendiendo el capital social de la misma, tras la reducción de capital social acordada, a 441.900 euros. Las acciones amortizadas son las siguientes: 94 acciones de la serie A, de valor nominal 600 euros cada una de ellas, números 3, 4, 6, 7, 8, 11 al 14, 16 al 19, 22, 23, 28, 31, 32, 122 al 124, 126 al 128, 141 al 147, 150, 151, 153, 158, 160 al 162, 170 al 172, 281 al 293, 295, 297 al 300, 302 al 306, 312, 411 al 424, 428, 429, 431, 434 al 437, 442 al 445, 448 al 451, todos inclusive; y 19 acciones de la serie B, de valor nominal 300 euros cada una de ellas, números 423 al 425, 503, 504, y 475 al 488, todos inclusive. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a oponerse a la reducción de capital social acordada por la sociedad, en los términos regulados por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Orihuela Costa, 3 de noviembre de 2005.—El Presidente y Consejero-Delegado, Michel Vandekerckhove.—58.229.

**PRODEINSA ESTRUCTURAS
Y OBRAS, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**INDUSTRIAS LAS TRES ROSAS, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de Sociedades Anónimas se hace público:

Que en Juntas generales de las Sociedades referenciadas, celebradas el pasado 30 de junio de 2005, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo: Aprobar la fusión por absorción impropia de Industrias Las Tres Rosas, S. L., por Prodeinsa Estructuras y Obras, S. L., de acuerdo con las condiciones expresadas en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 20 de julio de 2005, tomando como base balance cerrado el pasado 31 de diciembre de 2004, extinguiéndose la sociedad Industrias las Tres Rosas, S. L., y adquiriendo la sociedad absorbente el patrimonio de la sociedad absorbida en su totalidad a título universal; acordar igualmente que la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente de el 1 de enero de 2005.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.—Manuel Rodríguez Gallego, Administrador de las sociedades fusionadas. 57.761. y 3.ª 21-11-2005

**PROMOCIONES SOCIALES
TORRELARA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 29 de diciembre de 2005, en el domicilio social, calle Cuesta de la Sierra, 11, en Alcobendas (Madrid), a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en segunda convocatoria, si procediere, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital.
Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Delegación de facultades.
Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe relativo a los acuerdos que se someten a su aprobación y que, conforme a la legislación vigente, ha sido elaborado por los Administradores.

Alcobendas (Madrid), 17 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Tormo Ederra.—59.389.

**QUÍMICA EUROPEA DE RESINAS
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria el día 22 de diciembre de 2005, a las once horas, en el domicilio social (carretera de Pamplona, kilómetro 2, Oyón (Álava)), y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Oyón, 17 de noviembre de 2005.—El Administrador solidario, José María Sánchez.—59.333.

**REALIZACIONES TURÍSTICAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

**HOTELES TURÍSTICOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**MOTELES DE LAS GRANDES RUTAS
ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**INDUSTRIAS TURÍSTICAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

URME REAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en fecha 18 de noviembre de 2005, las Juntas generales de accionistas de las sociedades Realizaciones Turísticas, Sociedad Anónima; Hoteles Turísticos, Sociedad Anónima; Moteles de las Grandes Rutas Españolas, Sociedad Anónima; Industrias Turísticas, Sociedad Anónima, y Urme Real, Sociedad Limitada, han acordado aprobar por la mayoría exigida en cada caso la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Hoteles Turísticos, Sociedad Anónima; Moteles de las Grandes Rutas Españolas, Sociedad Anónima; Industrias Turísticas, Sociedad Anónima, y Urme Real, Sociedad Limitada, por parte de Realizaciones Turísticas, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente Realizaciones Turísticas, Sociedad Anónima.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los accionistas, obligacionistas y acreedores de las mencionadas sociedades que intervienen en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Transcurrido dicho plazo los accionistas y socios de todas las sociedades, incluida Realizaciones Turísticas, Sociedad Anónima, deberán seguir el siguiente procedimiento para el canje de las acciones y participaciones de las sociedades absorbidas por acciones de la sociedad absorbente:

Las entidades depositarias y tenedores de las acciones y participaciones de las sociedades absorbidas habrán de presentarlas para su canje en el lugar y plazo que se señale en la oportuna publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en dos de los mayores diarios de mayor circulación en cada provincia donde las sociedades tengan sus respectivos domicilios sociales. Dicho plazo no podrá, en ningún caso, ser inferior a un mes.

Los tenedores de las acciones y participaciones de las sociedades absorbidas deberán acreditar su condición de tales mediante entrega, en el lugar que se señale en la oportuna publicación, de los títulos, resguardos provisionales, o cualquier otro documento que acredite de modo fehaciente dicha titularidad.

Los accionistas o socios que sean poseedores de acciones o participaciones que representen una fracción del número de acciones de las sociedades absorbidas fijado como tipo de canje, podrán agruparse o transmitir sus acciones para proceder a canjearlas según dicho tipo de canje.